

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

**AUTO No. 818**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Treinta (30) de Agosto Dos Mil

Veintiuno (2021).

*Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
Demandante: LUZ AIDA VERA  
Demandados: JAVIER DE JESUS VALLEJO ORTIZ  
Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00023-00*

**I.- ASUNTO:**

Procede el Juzgado a agregar el despacho comisorio 005-2021 sin diligenciar, por el Juzgado Promiscuo Municipal De Obando Valle Del Cauca.

**II.- CONSIDERACIONES:**

Mediante Auto 172 del 16 de febrero del año 2021, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Obando para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-72606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca, diligencia que no fue realizada, en atención al auto 735 de fecha 30 de julio de 2021, a través del cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar por parte de este Juzgado, por lo que el juzgado comisionado devuelve el despacho comisorio sin diligenciar.

Sin cumplir la comisión por el juzgado comisionado, se ordenará agregar al proceso, el despacho diligenciado.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

**RESUELVE:**

**AGREGAR** al proceso de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por la señora LUZ AIDA VERA DE VALLEJO, el despacho comisorio No. 05-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal Obando Valle del Cauca debidamente diligenciado, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

***BERNARDO LOPEZ***

Firmado Por:

Bernardo Lopez  
Juez

Promiscuo De Familia  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00023-00**

Código de verificación:

**23f0db926ddd4ff9f1c4f111f3b817e917b0ec25213f3745fc1a2db2b404b868**

Documento generado en 30/08/2021 02:19:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>